



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO
CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2024
CONSOLIDADO VIGENCIA 2024**

LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto

BOGOTÁ, D.C. ENERO DE 2025



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente a la vigencia 2024, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, a través del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías. En este documento se hace un recorrido por las principales metas alcanzadas en el Sector Minero Energético, con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2024.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal, durante la vigencia 2024, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024.....	5
2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI.....	6
2.2 FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES	8
2.3 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER	9
2.4 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - SECTOR ELECTRICO.....	11
2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS - SECTOR GAS.....	12
2.6 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL - FECFGN.....	13
2.7 PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS PRONE	15
2.8 ZONA DE FRONTERA.....	16
2.9 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE	17
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	19
3.1 FUNCIONAMIENTO.....	20
3.1.1 GASTOS DE PERSONAL.....	23
3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24
3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25
3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.....	26
3.2 INVERSIÓN.....	27
3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2023.....	34
3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023...34	
3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.....	35
4. DEUDA PUBLICA INTERNA.....	37
5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	38
5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	38
5.2 EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	39
6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	41

1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, modificado por el Decreto 0312 de marzo 6 de 2024, para la vigencia 2024, ascendió inicialmente a \$7.337.076 millones. Mediante Resolución 1709 de junio 18 de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó y aprobó una distribución en el presupuesto de Inversión, adicionando el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$15.000 millones con destino a proyectos del Sector Minero. Igualmente, mediante Resolución No.3077 de octubre 15 de 2024, adicionó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en \$3.357 millones para atender los gastos de la nómina de la Entidad durante toda la vigencia 2024, para un total de \$7.355.433 millones.

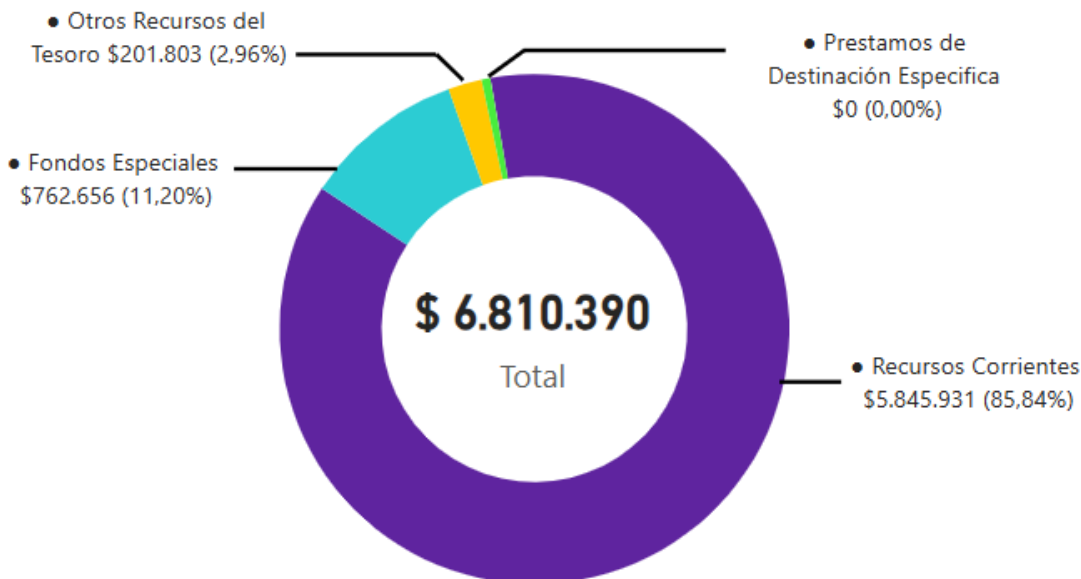
No obstante, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que los recaudos que se esperaba percibir durante la vigencia 2024, no fueron suficientes para financiar los gastos autorizados en la ley anual de presupuesto, para lo cual expidió el Decreto 1522 de 18 de diciembre de 2024 Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024, el cual deroga el Decreto 0766 del 2024 y el Decreto 1389 del 2024 efectuando el aplazamiento definitivo de recursos para la vigencia 2024 por valor de \$545.042 millones, para un presupuesto definitivo al cierre de vigencia de **\$6.810.391 millones**.

La composición del presupuesto quedó financiada en un 86% con Recursos Corrientes, en un 3% con Otros Recursos del Tesoro, en un 0% con Préstamos de Destinación Específica y el restante 11% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2024, por fuente de financiación.

Gráfico 1 - Fuentes de Financiación del Presupuesto vigente 2024

Millones de pesos					
Concepto	Total	Recursos Corrientes	Otros Recursos del tesoro	Préstamos de Destinación Específica	Fondos Especiales
Total Presupuesto	6.810.391	5.845.931	201.803		762.656
		86%	3%	0%	11%



Fuente: SIIF NACIÓN

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024

El Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC, presenta el informe de Gestión de Ingresos para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, en el cual se puede visualizar un comparativo con la vigencia anterior y las variaciones más importantes en los recaudos; que generan, las diferentes subunidades ejecutoras del Ministerio de Minas y Energía desde la creación del documento o acto administrativo generador de la obligación de recaudo, hasta la reclasificación y contabilización de estos.

El Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación a la Resolución 533 de 2015 y de acuerdo con los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta informe sobre el recaudo y contabilización de los ingresos para los fondos especiales de Energía y Gas, los fondos administrados cuyos recursos se encuentran en Cuenta Única Nacional SCUN, Recaudos para Zonas de Frontera, FENOGE y demás recursos que no se incluyen en el presupuesto de ingresos para el año 2024.

La Contaduría General de la Nación-CGN ha direccionado y entregado las instrucciones sobre la forma como se deben contabilizar los hechos económicos al momento de generar la causación y recaudo de los ingresos, devoluciones, recursos en administración, reintegros, excedentes, sobrantes, entre otros; para la presente vigencia 2024 en todas las subunidades que integra el Ministerio de Minas y Energía.

El Ministerio de Minas y Energía, durante el cuarto trimestre del año 2024 ha recaudado la suma de \$25.588.413.354,27, ingresos que corresponden a la Subunidad de Gestión General, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera.

	DTN FONDOS COMUNES	DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN	DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	DTN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
Octubre		37.496.197,39	8.630.408,00	8.512,00	56.893.071,72
Noviembre		682.520,00	6.327.493,00	98.706,83	95.176.655,46
Diciembre	92.922.434,00	24.460.548.165,17	31.818.206,85	112.545,84	43.895.335,09
Total general	92.922.434,00	24.498.726.882,56	46.776.107,85	219.764,67	195.965.062,27

	DTN OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES	DTN REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN	DTN EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES ENTIDADES	TOTAL GENERAL
Octubre	10.928.000,00	2.104.200,00		8.470.000,00	124.530.389,11
Noviembre	10.928.000,00		239.600.300,28		352.813.675,57
Diciembre	10.928.000,00	31.962.935,00	430.411.667,64	8.470.000,00	793.149.568,07
Total general	32.784.000,00	34.067.135,00	670.011.967,92	16.940.000,00	25.588.413.354,27

2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI.

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI es un fondo cuenta especial, para el manejo de recursos públicos y privados, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes aplicables al mismo¹.

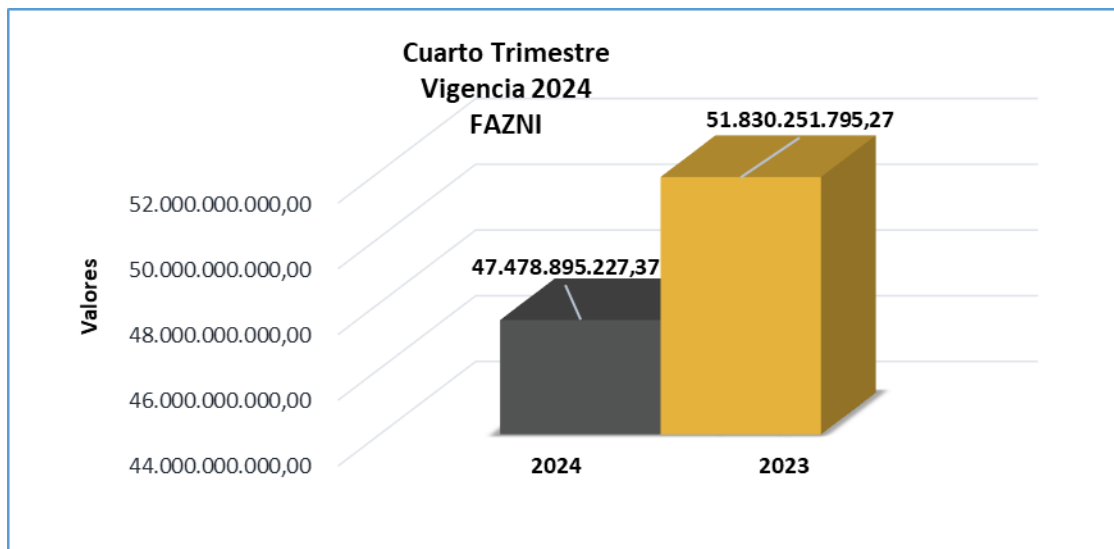
El FAZNI fue creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2030 por disposición de la Ley 1955 de 2019, con el fin de financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de la infraestructura eléctrica que permitan la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

El Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, será quien recaudará de los agentes generadores del mercado mayorista de energía el valor correspondiente y transferirá a la cuenta del Banco de la Republica - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo; adicionalmente, presentará mensualmente una relación de las sumas liquidadas, recaudadas y transferidas, en la forma que previamente se determine, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos pasivos de la contribución y de su recaudador.

¹ ARTÍCULO 2.2.3.3.2.1: Decreto 1073 de 2015: Sector Administrativo de Minas y Energía; Definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000; Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 Ley 1955 de 2019.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; también, integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica aprobados por CAFAZNI, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FAZNI.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el cuarto trimestre del año 2024 el valor de \$47,478,895,227,37; de los cuales \$47.069.480.277 corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$409.414.950 refiere a los rendimientos consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



El total recaudado en el cuarto trimestre del año 2024 presenta una disminución de \$4.351.356.567,90; que equivale al -8,40% con respecto al recaudo del año 2023.

Fondo Especial FAZNI

21-01-01-001

Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa
Cuarto	47.478.895.227,37	51.830.251.795,27	-4.351.356.567,90	-8,40%
TOTAL	47.478.895.227,37	51.830.251.795,27	-4.351.356.567,90	-8,40%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La disminución en el recaudo se ve reflejado en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de **octubre**; con una variación del 5,39% que equivale a \$922.536.408.

CONTRIBUCION			
FAZNI	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
OCTUBRE	17.120.941.773,00	16.198.405.365,00	-922.536.408,00

2.2 FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES

El fondo especial FOES fue creado mediante el Artículo 118 de la Ley 812 de 2003 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006), la cual lo definió como Fondo Especial del Orden Nacional.

A partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado. Adicionalmente, a partir del año 2023 será del 100% en recaudo para rentas de congestión acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

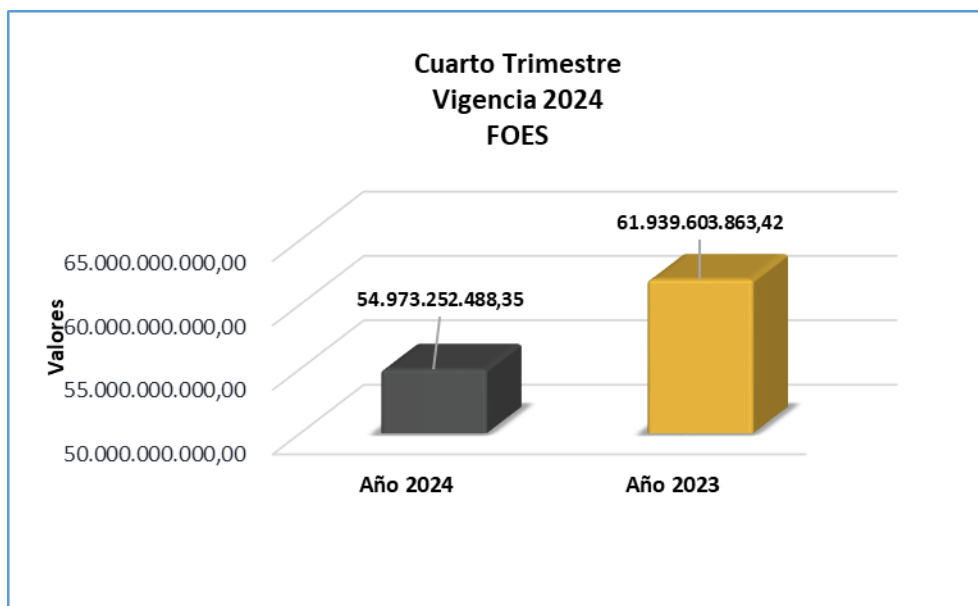
Artículo 248: Al FOES ingresarán los recursos provenientes del ciento por ciento (100%) de las Rentas de Congestión calculadas por el ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica. Adicionalmente, también continuarán ingresando los recursos que recaude el ASIC correspondientes a no más de dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kilovatio hora transportado, con el fin de financiar el 50% restante. El FOES tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.²

El Fondo de Energía Social -FOES sigue siendo administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, el cual, a partir del año 2023 podrá cubrir hasta noventa y dos pesos (\$92) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Difícil Gestión y Barrios Subnormales, así como la financiación de soluciones energéticas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER que cubran de manera parcial o total las necesidades básicas de energía eléctrica de las comunidades pertenecientes a dichas zonas.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias son realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM. También integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo de Energía Social FOES, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FOES.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el cuarto trimestre del año 2024 el valor de \$54.973.252.488,35; de los cuales \$54.738.532.882, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$234.719.606, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.

² LEY 2294 DE 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"



El total recaudado en el cuarto trimestre del año 2024 presenta una disminución de \$6.966.351.375,07; que equivale al 11,25% con respecto al recaudo del año 2023.

Fondo Especial FOES

21-01-01-002

Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa
Cuarto	54.973.252.488,35	61.939.603.863,42	-6.966.351.375,07	-11,25%
TOTAL	54.973.252.488,35	61.939.603.863,42	-6.966.351.375,07	-11,25%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La disminución se presenta principalmente, en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de Noviembre; con una variación negativa del 3,83% que equivale a \$723.390.792.

CONTRIBUCION:

FOES	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
NOVIEMBRE	18.872.020.839,00	18.148.630.047,00	-723.390.792,00

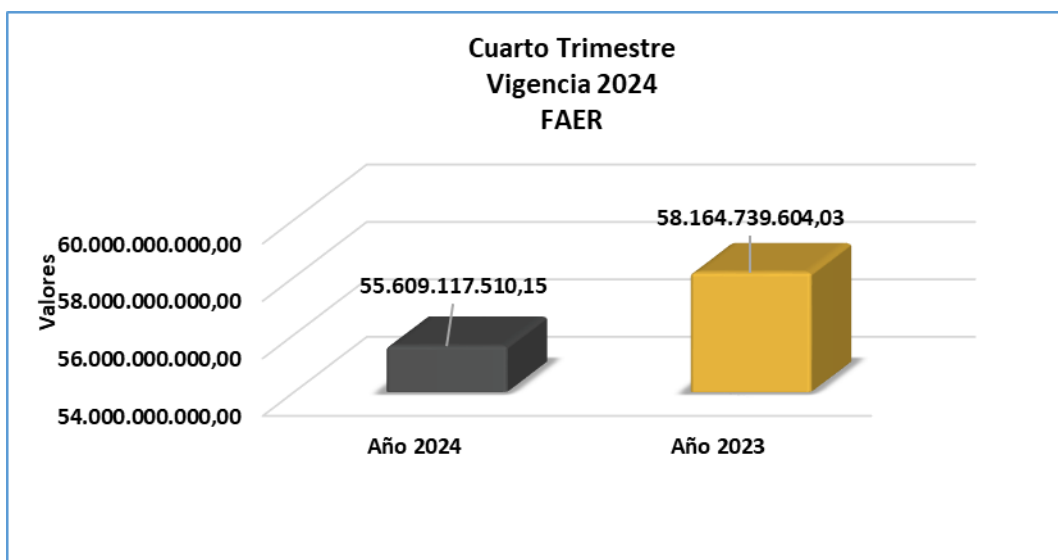
2.3 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, fue creado por el artículo 105 de la Ley 788 de 2002, es un fondo cuenta especial sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables, administrado por Ministerio de Minas y Energía o por quien él

delegue. El Artículo 21 de la Ley 1955 de 2019 extendió la vigencia del Fondo FAER hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos al Fondo especial FAER, se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo FAER, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo especial, acorde con lo estipulado en la normatividad vigente.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el cuarto trimestre del año 2024 el valor de \$55.609.117.510,15; de los cuales \$54.718.887.477, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$890.230.033, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



El total recaudado en el cuarto trimestre del año 2024 presenta una disminución de \$2.555.622.093,88; que equivale al 4,39% con respecto al recaudo del año 2023.

Fondo Especial FAER

21-01-01-003

Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa
Cuarto	55.609.117.510,15	58.164.739.604,03	-2.555.622.093,88	-4,39%
TOTAL	55.609.117.510,15	58.164.739.604,03	-2.555.622.093,88	-4,39%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La disminución en el recaudo se presenta principalmente, en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de **Noviembre**; con una variación del 3,83% que equivale a \$723.510.637.

CONTRIBUCION

FAER	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
NOVIEMBRE	18.872.020.839,00	18.148.510.202,00	723.510.637,00

2.4 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

Durante el cuarto trimestre del 2024 los recursos ingresados al Fondo de Solidaridad SECTOR ELECTRICO, presenta una disminución del 80.57%, en comparación al recaudo del año 2023 por valor de \$ 9.877.893.195,53.

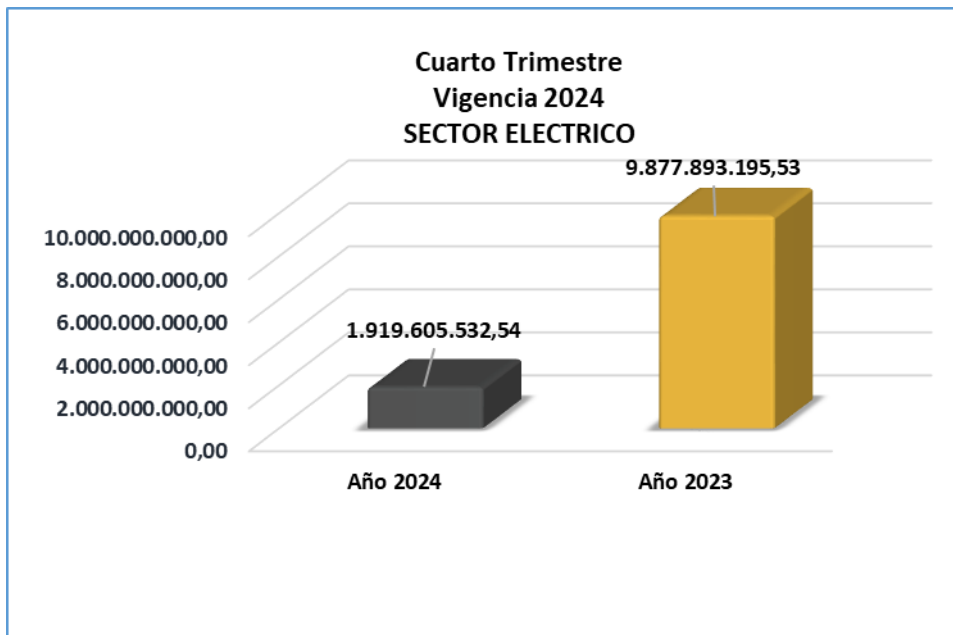
Fondo Especial SECTOR ELECTRICO

21-01-01-004

Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa
Cuarto	1.919.605.532,54	9.877.893.195,53	-7.958.287.662,99	-80,57%
TOTAL	1.919.605.532,54	9.877.893.195,53	-7.958.287.662,99	-80,57%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los recaudos del sector eléctrico se generan inicialmente en la cuenta de ahorros del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al Banco de la República, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

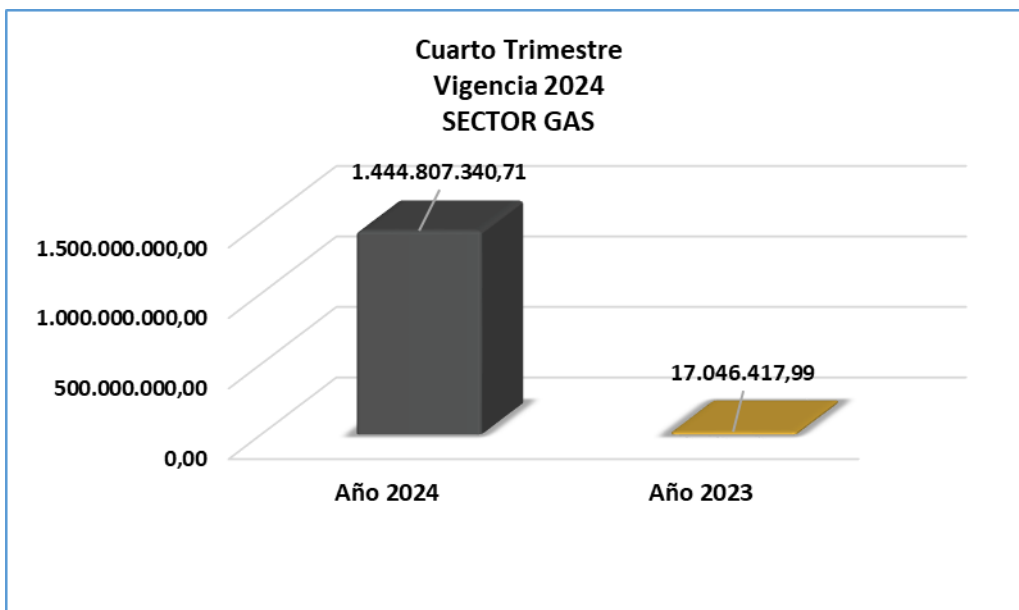
Los recaudos del sector gas, han venido con una tendencia a la baja, desde hace más de dos años; para el cuarto trimestre del año 2023 solo se ingresó el valor de \$17.046.417,99 y para el año 2024 un valor de \$1.444.807.340,71, para el mismo periodo de tiempo, esto representa una variación positiva para este fondo después de tanto tiempo, este aumento se debe a los nuevos convenios establecidos.

Fondo Especial SECTOR GAS

21-01-01-005

Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa
Cuarto	1.444.807.340,71	17.046.417,99	1.427.760.922,72	8375,72%
TOTAL	1.444.807.340,71	17.046.417,99	1.427.760.922,72	8375,72%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Los recaudos del sector gas se generan inicialmente en la cuenta del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al Banco de la República, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.6 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos provenientes de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural. Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural.

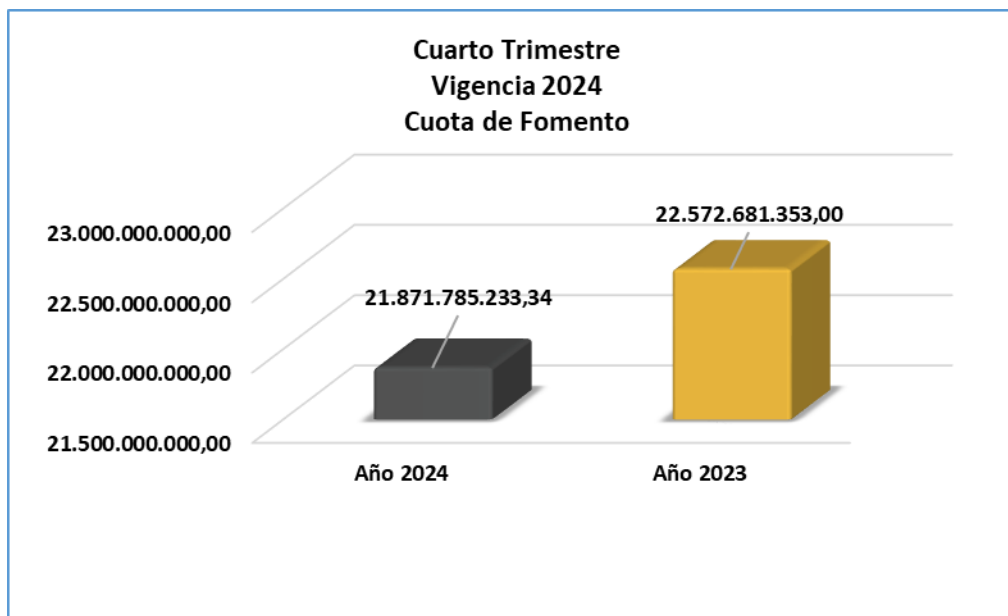
El Ministerio de Minas y Energía ha recaudado durante el cuarto trimestre del año 2024, el valor de \$21.871.785.233,34 un menor valor recaudo en comparación con el mismo trimestre del año anterior, por un valor de \$700.896.119,66; representando una disminución mínima del 3.11%.

Fondo Especial CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL

21-01-01-006

Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa
Cuarto	21.871.785.233,34	22.572.681.353,00	-700.896.119,66	-3,11%
TOTAL	21.871.785.233,34	22.572.681.353,00	-700.896.119,66	-3,11%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



A continuación, se relaciona el recaudo obtenido en cada mes.

RECAUDOS

FECFGN	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
OCTUBRE	7.762.568.124,00	6.970.531.911,01	792.036.212,99
NOVIEMBRE	6.902.543.191,00	7.308.973.703,18	-406.430.512,18
DICIEMBRE	7.907.570.038,00	7.592.279.619,15	315.290.418,85
Total general	22.572.681.353,00	21.871.785.233,34	-700.896.119,66

2.7 PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS PRONE

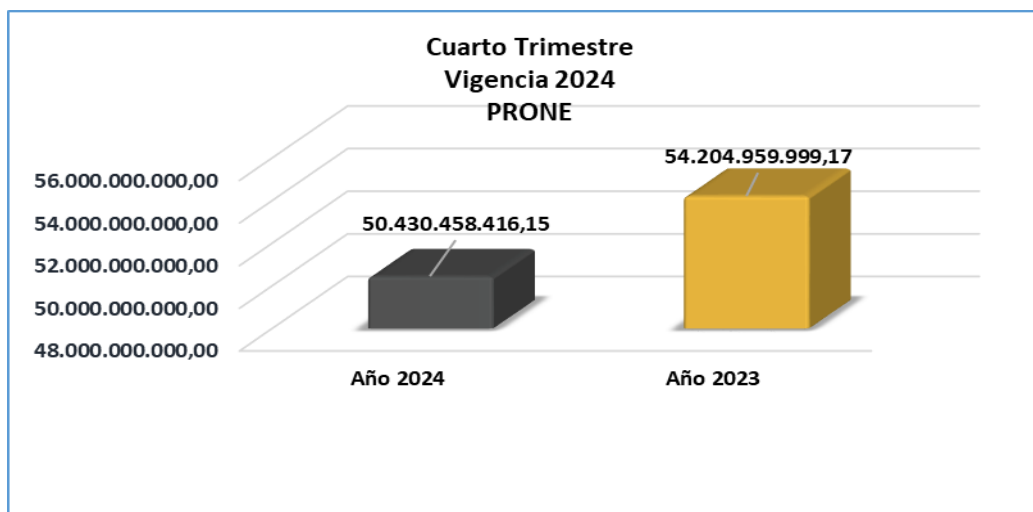
El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

El Fondo PRONE fue creado mediante Ley 1117 de 2006, y reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008; el cual es financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kW/h transportado. La Ley 1955 de 2019 estableció que el fondo PRONE, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica; finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas a las mismas cuentas bancarias del mismo fondo.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el cuarto trimestre del año 2024 el valor de \$50.430.458.416,15; de los cuales \$ 49.507.564.860, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$922,893,556, corresponde a los rendimientos financieros y remanentes o sobrantes consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



El total recaudado en el cuarto trimestre del año 2024 presenta una disminución de \$3.774.501.583,02; que equivale al 6,96% con respecto al recaudo del año 2023.

Fondo Especial PRONE

21-01-01-007

Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa
Cuarto	50.430.458.416,15	54.204.959.999,17	-3.774.501.583,02	-6,96%
TOTAL	50.430.458.416,15	54.204.959.999,17	-3.774.501.583,02	-6,96%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

En cambio, para el rubro de contribuciones liquidadas y trasferidas durante el cuarto trimestre del 2024, esta presento un aumento de \$15.188.091.648,48, equivalente al 44,23% en comparación al año 2023

CONTRIBUCION

PRONE	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
OCTUBRE	17.227.713.010,00	17.231.268.237,00	-3.555.227,00
NOVIEMBRE	17.074.685.516,00	16.420.080.658,00	654.604.858,00
DICIEMBRE	17.074.685,52	15.856.215.965,00	-15.839.141.279,48
Total general	34.319.473.211,52	49.507.564.860,00	15.188.091.648,48

2.8 ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

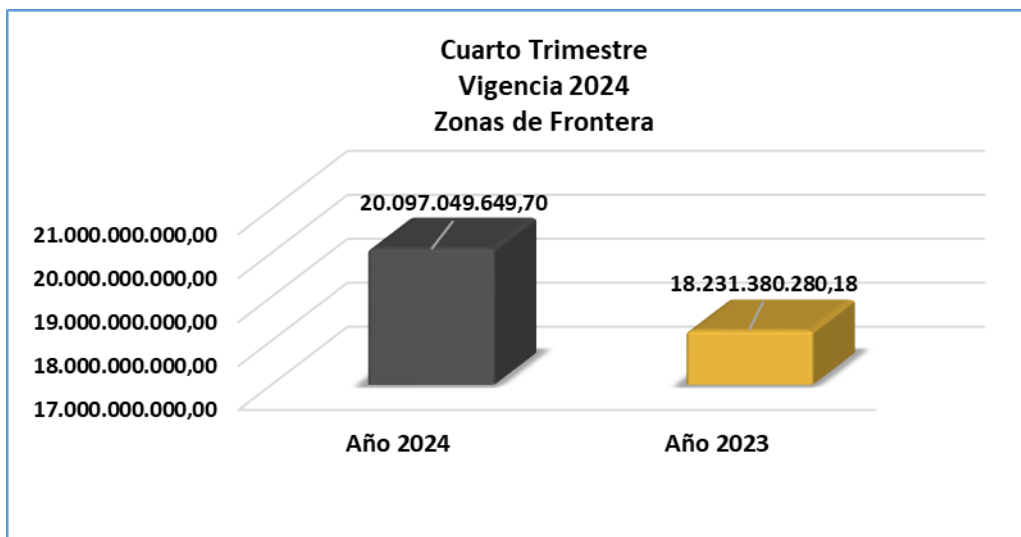
Para el cuarto trimestre del 2024, se ha recaudado por el concepto de RECUPERACION DE COSTOS Y COSTOS DE CESIÓN el valor de \$ 20.097.049.649,70 un 10,23% más, con respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

Zonas de Frontera

21-01-01-008

Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa
Cuarto	20.097.049.649,70	18.231.380.280,18	1.865.669.369,52	10,23%
TOTAL	20.097.049.649,70	18.231.380.280,18	1.865.669.369,52	10,23%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



El incremento en el recaudo equivale a un 10.23% con respecto al año 2023. El mes que presentó mayor variación fue noviembre.

RECAUDOS

ZONAS FRONTERA	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
OCTUBRE	5.679.717.987,18	5.966.059.241,00	-286.341.253,82
NOVIEMBRE	6.425.346.944,00	7.075.062.010,70	-649.715.066,70
DICIEMBRE	6.126.315.349,00	7.055.928.398,00	-929.613.049,00
Total general	18.231.380.280,18	20.097.049.649,70	1.865.669.369,52

2.9 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

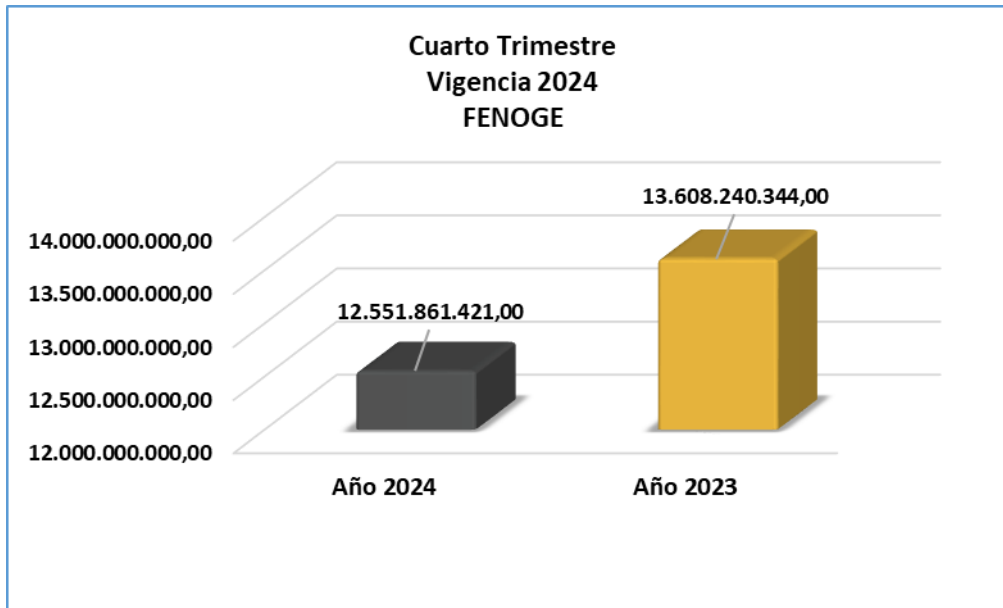
Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

Para el FENOGE, se presenta una disminución en el recaudo del 7.76 % en el cuarto trimestre con respecto año 2023, por concepto de contribución transferida por ASIC XM Expertos en Mercadeo, valor que desciende en \$1.056.378.923.

Fondo FENOGÉ

Trimestre	Año 2024	Año 2023	Var Absoluta	Var Relativa
Cuarto	12.551.861.421,00	13.608.240.344,00	-1.056.378.923,00	-7,76%
TOTAL	12.551.861.421,00	13.608.240.344,00	-1.056.378.923,00	-7,76%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



A continuación, se relaciona el valor por mes recaudado por concepto de contribuciones en el último trimestre del año 2024.

CONTRIBUCION

FENOGÉ	AÑO 2023	AÑO 2024	DIFERENCIA
OCTUBRE	4.631.278.315,00	4.319.574.769,00	311.703.546,00
NOVIEMBRE	4.565.584.479,00	4.216.884.576,00	348.699.903,00
DICIEMBRE	4.411.377.550,00	4.015.402.076,00	395.975.474,00
Total general	13.608.240.344,00	12.551.861.421,00	-1.056.378.923,00

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General tiene una asignación presupuestal inicial para la vigencia 2024 de \$7.337.076 millones, adicionada mediante Resolución 1709 de junio 18 de 2024 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$15.000 millones, para un total de \$7.352.076 millones. Igualmente, mediante Resolución No. 3077 de octubre 15 de 2024, adicionó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en \$3.357 millones para atender los gastos de la nómina de la Entidad durante toda la vigencia 2024, para un total de **\$7.355.433** millones. No obstante, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que los recaudos que se esperaba percibir durante la vigencia en curso no serían suficiente para financiar los gastos autorizados en la ley anual de presupuesto para la vigencia 2024, expidió el Decreto 1522 de 18 de diciembre de 2024, el cual deroga el Decreto 0766 del 2024 y el Decreto 1389 del 2024 y mediante el cual se efectúa el aplazamiento definitivo de recursos para la vigencia 2024 por valor de **\$545.042** millones, para un presupuesto definitivo al cierre de vigencia de **\$6.810.391** millones.

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2024, el Ministerio alcanzó un nivel de ejecución en compromisos de \$6.615.373 millones representando el 97% y de \$4.121.478 millones en obligaciones, representando el 61% de la ejecución, frente al presupuesto definitivo asignado.

Cuadro 1. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2024 a 31 de diciembre de 2024

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2024	PRESUPUESTO APLAZADO	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	183.007	16.667	166.340	157.769	95%	ALTO	136.335	82%	MEDIO
GASTOS DE PERSONAL	41.137		41.137	40.027	97%	ALTO	39.996	97%	ALTO
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.496	1.332	13.164	10.856	82%	BAJO	7.176	55%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.515	15.335	98.180	93.032	95%	ALTO	76.305	78%	BAJO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.859		13.859	13.854	100%	ALTO	12.858	93%	ALTO
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.460	0	3.460	3.460	100%	ALTO	3.460	100%	ALTO
GASTOS DE INVERSION *	7.168.967	528.376	6.640.591	6.454.144	97%	ALTO	3.981.683	60%	BAJO
GRAN TOTAL	7.355.434	545.043	6.810.391	6.615.373	97%	ALTO	4.121.478	61%	BAJO

Fuente: SIF Nación

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2024.

Gráfica 2. – Ejecución presupuesto de gastos a diciembre 31 de 2024

Cifras en Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

Se observa que la ejecución presupuestal con corte al cuarto trimestre de 2024 alcanzó un nivel ALTO en compromisos y BAJO en obligaciones, de acuerdo con los indicadores y metas establecidos para su medición en dicho periodo y de acuerdo a la baja asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC en el segundo semestre del año, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.1 FUNCIONAMIENTO

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2024, ascendió en compromisos a \$157.769 millones y en obligaciones a \$136.335 millones, representando el 95% y el 82% respectivamente, frente a la asignación presupuestal inicial de \$179.650 millones y habiendo tenido en cuenta el aplazamiento de recursos efectuado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1522 de 2024, por valor de \$16.667millones.

Cuadro 2. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a diciembre 31 de 2024

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO APLAZADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGADO PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION
FUNCIONAMIENTO								
GASTOS DE PERSONAL	41.137	0	40.027	97%	ALTO	39.996	97%	ALTO
SALARIO	26.709		25.847	97%	ALTO	25.817	97%	ALTO
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	9.708		9.512	98%	ALTO	9.512	98%	ALTO
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.721		4.668	99%	ALTO	4.667	99%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.164	0	10.856	82%	MEDIO	7.176	55%	BAJO
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	436	0	0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	30		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
EQUIPO DE TRANSPORTE	406		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	809		343	42%	BAJO	147	18%	BAJO
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	19		2	10%	BAJO	2	10%	BAJO
ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	460		146	32%	BAJO	0	0%	BAJO
PRODUCTOS DE MADERA, PASTA, PULPA Y PAPEL	48		28	59%	BAJO	0	1%	BAJO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	134		131	97%	ALTO	109	81%	MEDIO
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	10		3	26%	BAJO	3	26%	BAJO
OTROS BIENES TRANSPORTABLES	34		33	97%	ALTO	33	97%	ALTO
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS; MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA; MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS; APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELONES.	105		1	1%	BAJO	1	1%	BAJO
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.919		10.513	88%	MEDIO	7.030	59%	BAJO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	798		643	81%	MEDIO	426	53%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	2		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	6		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	181		181	100%	ALTO	96	53%	BAJO
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	276		220	80%	BAJO	220	80%	BAJO
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, FINANCIEROS Y CONEXOS - SEGUROS Y ALQUILER.	1.020		862	85%	MEDIO	856	84%	MEDIO

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO APLAZADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGADO PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	37		33	89%	MEDIO	29	78%	BAJO
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	706		655	93%	ALTO	654	93%	ALTO
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	2.273		1.802	79%	BAJO	1.623	71%	BAJO
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	432		377	87%	MEDIO	257	59%	BAJO
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	3.724		3.526	95%	ALTO	1.992	53%	BAJO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	330		275	83%	MEDIO	154	47%	BAJO
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	137		135	98%	ALTO	121	88%	MEDIO
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	28		28	100%	ALTO	6	23%	BAJO
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	13		11	84%	MEDIO	11	84%	MEDIO
SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS SERVICIOS	1.494		1.358	91%	ALTO	174	12%	BAJO
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	462		410	89%	MEDIO	410	89%	MEDIO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.181	13.392	93.032	95%	ALTO	76.305	78%	BAJO
OIEA - LEY 16/1960	8.590		8.552	100%	ALTO	0	0%	BAJO
TRANSFERIR A LA UPME LEY 143/1994	11.327		11.327	100%	ALTO	11.327	100%	ALTO
OTRAS TRANSF - DISTRIB PREVIO CONCEPTO	530			0%	BAJO	0	0%	BAJO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	72.429	13.392	70.926	98%	ALTO	64.669	89%	MEDIO
MESADAS PENSIONALES	96		93	97%	ALTO	93	97%	ALTO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	39		5	13%	BAJO	5	13%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	170		76	45%	BAJO	76	45%	BAJO
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000		2.054	41%	BAJO	135	3%	BAJO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.859	0	13.854	100%	ALTO	12.858	93%	ALTO
IMPUESTO PREDIAL	96		95	100%	ALTO	95	100%	ALTO
IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS	7		2	34%	BAJO	2	34%	BAJO
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	13.756		13.756	100%	ALTO	12.761	93%	ALTO
TOTAL FUNCIONAMIENTO	166.340	13.392	157.769	95%	ALTO	136.335	82%	MEDIO

Fuente: SIF Nación

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

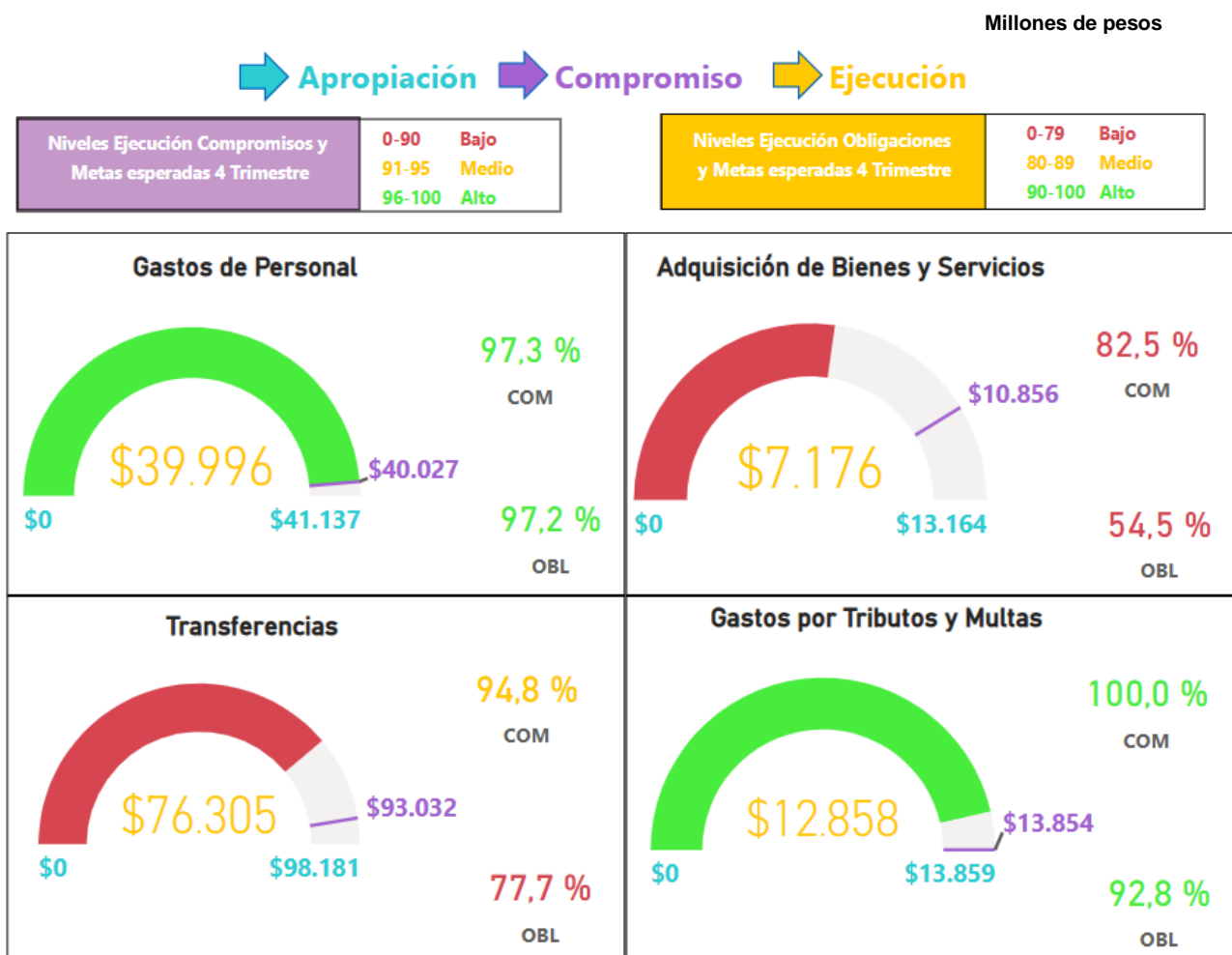
Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2024, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y obligados.

Gráfica 3. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento a 31 diciembre de 2024



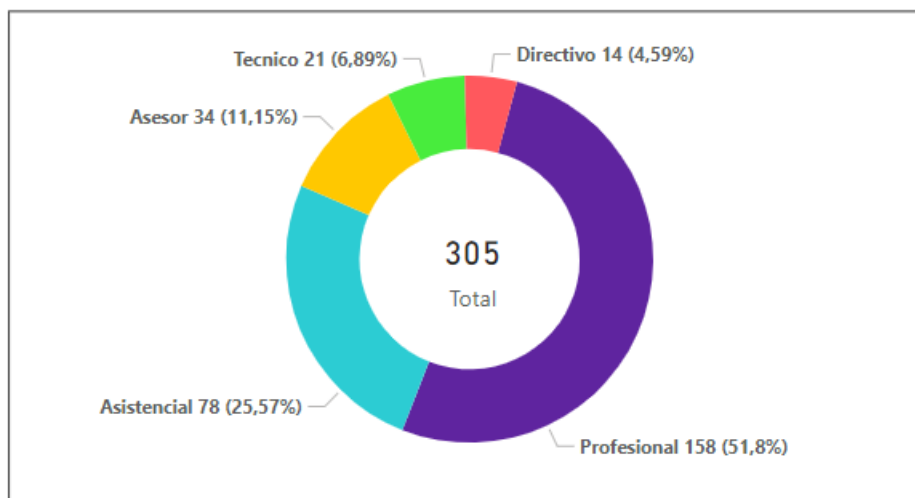
Fuente SIIF Nación

3.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Del presupuesto vigente para los gastos de personal por valor de \$41.137 millones, se comprometieron \$40.027 millones y se obligaron \$39.996, lo cual representa el 97% del presupuesto asignado.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2024, un nivel de ocupación del 87% representado en 266 cargos provistos y 39 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfica 4. – Cargos Planta MME Gestión General



CONCEPTO	No. DE CARGOS
DIRECTIVO	14
ASESOR	34
PROFESIONAL	158
TÉCNICO	21
ASISTENCIAL	78
TOTAL	305

3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El rubro cuenta con una asignación presupuestal inicial de \$15.491 millones, fue objeto de recorte por valor de \$1.332 millones, mediante Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024 expedido por el Gobierno Nacional, ante la inminente disminución en el recaudo para financiar el gasto público a nivel nacional. Se efectuó traslado presupuestal, tomando \$996 millones de los recursos disponibles al rubro Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, a fin de atender el pago del saldo de la tarifa de control fiscal que se adeudaba a la Contraloría General de la República, correspondiente a la vigencia 2024.

Su ejecución alcanzo al cierre del cuarto trimestre, una ejecución en compromisos de \$10.856 millones y en obligaciones de \$7.176 millones, representando el 82% y el 55% respectivamente, frente al presupuesto definitivo de \$ 13.164 millones.



A través de este rubro se atienden los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El rubro Adquisición de activos no financieros, comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos), suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los Materiales y Suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes, utilizados como insumos en forma recurrente durante la vigencia fiscal, tales como papelería, artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, con el fin de que complementen y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de propiedad del Ministerio o están a su cargo.

Igualmente, el Ministerio realizó durante el período, gastos indispensables para su normal funcionamiento, por los conceptos mencionados, a través de la caja menor a cargo de la Entidad, constituida para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter urgente. Se efectuaron los reembolsos correspondientes al período.

Incluyen también, el suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; servicios de telefonía fija y móvil celular; energía, gas natural y agua; la contratación de la prestación de apoyo a la gestión, de servicios profesionales, científicos y los servicios jurídicos y contables, los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería.

Igualmente, el control y apoyo requeridos en procesos desde los componentes jurídico y financiero, registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas en la Subdirección Administrativa y Financiera, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo, entre otros.

3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional, sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

Este rubro cuenta con una asignación presupuestal inicial de \$113.515 millones. Mediante Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024 expedido por el Gobierno Nacional, ante la inminente disminución en el recaudo para financiar el gasto público a nivel nacional, el rubro fue objeto de aplazamiento por valor de \$15.335 millones. Alcanzo al cierre del cuarto trimestre, una ejecución en compromisos de \$93.032 millones y en obligaciones de \$76.305 millones, representando el 95% y el 78% respectivamente, frente al presupuesto definitivo de \$ 98.180 millones.

Se efectuó traslado presupuestal, tomando \$8.501 millones de recursos de impuesto al oro y platino para los municipios productores de metales preciosos y trasladándolos al rubro de Organizaciones Internacionales, a fin de atender el aporte anual de Colombia en su calidad de país miembro de la OIEA, que se adeudaba desde la vigencia 2017.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Del total obligado por valor de \$76.305 millones; \$11.327 millones se destinaron a atender la transferencia para el funcionamiento de la UPME durante la vigencia 2024; \$64.669 millones se distribuyeron entre los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Bello, El Bagre, Nechí, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, por concepto del recaudo del impuesto al oro y platino percibido durante los meses de noviembre (parcialmente) y diciembre de 2023 por la suma de \$7.502 millones cancelado a través de pago de pasivos exigibles vigencias expiradas y el reconocimiento y pago del recaudo correspondiente a los meses de enero a octubre de la vigencia 2024 por la suma de \$57.167 millones.

El saldo restante por valor de \$309 millones se destinó a atender el pago por sentencias y laudos arbitrales con fallo en contra de la Entidad por valor de \$135 millones; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad por valor de \$93 millones; el pago de incapacidades y licencias por maternidad y paternidad del personal de planta por valor de \$76 millones y los aportes a previsión vejez jubilados por valor de \$5 millones, a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES.

3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Este rubro presenta una ejecución al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2024, de \$98 millones por concepto de pago del impuesto predial en la proporción que correspondiente al Ministerio de Minas y Energía y del impuesto de vehículos que forman parte del parque automotor de la Entidad y de \$13.756 millones por concepto del pago de la tarifa de control fiscal asignada por la Contraloría General de la República para la vigencia 2024.

En el siguiente cuadro se muestra un comparativo de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, alcanzada durante la vigencia 2023 frente a la alcanzada en la vigencia 2024.

Cuadro 3. – Comparativo Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2023 Vs 2024 al 31 de Diciembre

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	OBLIGACIONES A DIC 2023	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2023	NIVELES DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2024	OBLIGACIONES A DIC 2024	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2024	NIVELES DE EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	155.795	145.598	93%	ALTO	166.340	136.335	82%	MEDIO
GASTOS DE PERSONAL	36.813	35.101	95%	ALTO	41.137	39.996	97%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.519	4.419	46%	BAJO	13.164	7.176	55%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.298	94.839	97%	ALTO	98.180	76.305	78%	BAJO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	12.165	11.239	92%	ALTO	13.859	12.858	93%	ALTO
GRAN TOTAL	155.795	145.598	93%	ALTO	166.340	136.335	82%	MEDIO

Fuente SIIF Nación

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2024, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento en obligaciones del 82%, frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2023 del 93%. Es necesario tener en cuenta que para la vigencia 2024 el presupuesto asignado para atender los gastos de funcionamiento es superior en la suma de \$10.545 millones frente al presupuesto asignado para la vigencia 2023 y que estuvo muy sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que para el cierre de vigencia los recursos fueron escasos.

3.2 INVERSIÓN

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, modificado por el Decreto 0312 de marzo 6 de 2024, para la vigencia 2024, ascendió inicialmente a \$7.337.076 millones. Mediante Resolución 1709 de junio 18 de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó y aprobó una distribución en el presupuesto de Inversión, adicionando el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$15.000 millones con destino a proyectos del Sector Minero.

No obstante, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que los recaudos que se esperaba percibir durante la vigencia 2024, no fueron suficientes para para financiar los gastos autorizados en la ley anual de presupuesto para la vigencia, expidió el Decreto 1522 de 18 de diciembre de 2024, el cual deroga el Decreto 0766 del 2024 y el Decreto 1389 del 2024 y mediante el cual se efectúa el aplazamiento definitivo de recursos para la vigencia 2024 por valor de \$528.376 millones, para un presupuesto definitivo al cierre de vigencia de **\$6.640.590 millones**.

Cuadro 4. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a 31 diciembre de 2024

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO APLAZADO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION
INVERSIÓN									
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	7.005.254	511.949	6.493.305	6.315.395	97%	ALTO	3.893.680	60%	BAJO
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	5.544.476	210.794	5.333.682	5.171.178	97%	ALTO	3.279.016	61%	BAJO
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y ZONAS ESPECIALES DEL SIN - FOES	4.420.957	172.560	4.248.397	4.235.949	100%	ALTO	3.195.699	75%	BAJO
MEJORAR LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SIN - PRONE	159.314		159.314	36.461	23%	BAJO	3.441	2%	BAJO
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	144.570		144.570	123.137	85%	MEDIO	4.881	3%	BAJO
MEJORAR EL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES DEL SIN - FAER	176.084		176.084	170.803	97%	ALTO	20.822	12%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EFICIENTE Y DESARROLLO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA - FENOGE	640.125	38.027	602.098	601.939	100%	ALTO	51.338	9%	BAJO
OTROS PROYECTOS: FORTALECER LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LOGRAR UNIVERSALIZACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MANERA JUSTA Y EFICIENTE. -MEJORAR EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN PRODUCTOS, SISTEMAS E INSTALACIONES DE ACUERDO CON REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. -MEJORAR CUBRIMIENTO DE DEMANDA NO ATENDIDA DE ENERGÍA DEL SIN Y ZNI.	3.426	207	3.219	2.889	90%	ALTO	2.835	88%	MEDIO

Millones de pesos
27

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO APLAZADO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.460.778	301.155	1.159.623	1.144.217	99%	ALTO	614.664	53%	BAJO
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED ESTRATOS 1 Y 2	1.207.582	285.282	922.300	922.300	100%	ALTO	485.048	53%	BAJO
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA ABASTECER EL DPTO DE NARIÑO	68.147	136	68.011	67.895	100%	ALTO	41.749	61%	BAJO
SUBSIDIOS AL CONSUMO DE GAS EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GLP	107.461	247	107.214	101.725	95%	ALTO	57.173	53%	BAJO
APOYO A FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA USO DE GAS NATURAL - FECF	34.778		34.778	28.972	83%	MEDIO	15.080	43%	BAJO
SUSTITUCIÓN DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS	3.150	159	2.991	1.260	42%	BAJO	1.258	42%	BAJO
MEJORAR EL COMERCIO LEGAL DE COMBUSTIBLES EN LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA	4.850	3.321	1.529	1.493	98%	ALTO	1.454	95%	ALTO
FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	7.577	4.631	2.946	2.620	89%	MEDIO	2.601	88%	MEDIO
DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ASUNTOS DE DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	3.900	2.717	1.183	1.078	91%	ALTO	1.068	90%	ALTO
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR	21.950	4.662	17.288	16.827	97%	ALTO	9.233	53%	BAJO
FORTALECER EN LA CONFIABILIDAD EN LA GOBERNANZA DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CADENA DE COMBUSTIBLES LIQUIDO. GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) PARA USO VEHICULAR Y LA DISPONIBILIDAD.	1.383		1.383	47	3%	BAJO	0	0%	BAJO
VICEMINISTERIO DE MINAS	69.509	12.986	56.523	53.860	95%	ALTO	35.109	62%	BAJO
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	49.020	7.162	41.858	40.517	97%	ALTO	28.976	69%	BAJO
FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN ACCESO A LA LEGALIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA	10.211	236	9.975	9.608	96%	ALTO	8.625	86%	MEDIO
FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	9.166	1.173	7.993	7.977	100%	ALTO	6.864	86%	MEDIO
GENERACION DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSION PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	7.804	826	6.978	6.781	97%	ALTO	2.303	33%	BAJO
IMPLEMENTAR POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD MINERA	7.140	2.563	4.577	4.452	97%	ALTO	3.026	66%	BAJO
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROILO DE LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA BAJO UN MOEOLE DE DESARROLLO COLABORATIVO. NACIONAL	14.700	2.364	12.336	11.699	95%	ALTO	8.158	66%	BAJO

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO APLAZADO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	11.655	5.700	5.955	4.688	79%	BAJO	1.437	24%	BAJO
FORTALECER ACCIONES DE PREVENCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES	11.655	5.700	5.955	4.688	79%	BAJO	1.437	24%	BAJO
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	8.834	124	8.710	8.655	99%	ALTO	4.696	54%	BAJO
FORTALECER LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE LOS PROYECTOS MINEROS	8.834	124	8.710	8.655	99%	ALTO	4.696	54%	BAJO
PROYECTOS AMBIENTALES	38.438	0	38.438	37.886	99%	ALTO	18.406	48%	BAJO
FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL.	18.066		18.066	17.920	99%	ALTO	5.720	32%	BAJO
FORTALECER EL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	16.799		16.799	16.642	99%	ALTO	10.597	63%	BAJO
FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	3.574		3.574	3.324	93%	ALTO	2.089	58%	BAJO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	55.766	3.441	52.324	47.005	90%	ALTO	34.488	66%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA DEL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL- PREVIO CONCEPTO DNP - Viceministerio de Energía	6.191	96	6.095	4.684	77%	BAJO	4.648	76%	BAJO
PROYECTOS: MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO MGDEA - MEJORAR DISPONIBILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL POR LA CIUDADANÍA Y USUARIOS INTERNOS DEL MME - Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano	2.619	367	2.252	2.091	93%	ALTO	1.183	53%	BAJO
AMPLIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y NUEVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS y JUDICIALES EN EL MARCO DE LAS NUEVAS POLITICAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGETICO NAL- Oficina Asesora Jurídica	2.090		2.090	1.843	88%	MEDIO	1.791	86%	MEDIO
FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL SECTOR ENERGETICO HACIA UNA ECONOMÍA VERDE NACIONAL- Oficina de Asuntos Regulatorios.	3.100	59	3.041	3.018	99%	ALTO	2.782	91%	ALTO
FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS - Oficina de Asuntos Nucleares	2.528	59	2.469	2.425	98%	ALTO	1.902	77%	BAJO

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO APLAZADO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION
FORTALECER LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE LA INDUSTRIA MINERO ENERGÉTICA ETI - CONSOLIDACIÓN POSICIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN COLOMBIA - FORTALECIMIENTO DEL MARCO ESTRATEGICO y METODOLOGICO DE LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA. NACIONAL - Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	4.950	428	4.522	4.251	94%	ALTO	3.626	80%	MEDIO
FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL MME PARA FACILITAR USO, ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN MINERO ENERGÉTICA - Oficina Tecnologías de la Información	9.295		9.295	9.288	100%	ALTO	4.078	44%	BAJO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MME - Grupo de Gestión Administrativa	3.875	2.432	1.442	845	59%	BAJO	315	22%	BAJO
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG-	21.119		21.119	18.560	88%	MEDIO	14.163	67%	BAJO
GRAN TOTAL	7.168.966	528.376	6.640.590	6.454.146	97%	ALTO	3.981.683	60%	BAJO

Fuente: SIIF NACIÓN

Gráfica 5. – Ejecución Presupuesto de Inversión a 31 diciembre de 2024

Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

Para los recursos de inversión, en el cuadro No. 4 observamos el detalle de la ejecución alcanzada por las

diferentes dependencias de la Entidad. Para el Viceministerio de Energía, el presupuesto vigente de \$6.493.305 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$6.315.395 millones, representado el 97% y en obligaciones de \$3.893.680 millones, representado el 60% frente a la asignación presupuestal, en cabeza de la Dirección de Energía y de la Dirección de Hidrocarburos.

La Dirección de Energía con un presupuesto asignado vigente de \$5.333.682 millones después de un aplazamiento de recursos por valor de \$172.560 millones, muestra una ejecución en compromisos por valor de \$5.333.682 millones y de \$3.279.016 millones en obligaciones, representando una ejecución del 97% y 61% respectivamente, frente a la asignación presupuestal definitiva. Recursos distribuidos en el giro de subsidios menores tarifas sector eléctrico por valor de \$3.195.699 millones con destino a los usuarios de zonas especiales y de los estratos 1 y 2 de la población. Se atendieron los compromisos contractuales, con afectación de los recursos de los Fondos Especiales FAER, FAZNI y PRONE, destinados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional, ampliación de la cobertura del servicio de energía en a Zonas no Interconectadas y mejoramiento del servicio de energía en zonas rurales, beneficiando a múltiples usuarios de los estratos 1 y 2 de la población.

La asignación presupuestal de \$3.219 millones, para otros proyectos tales como: “Fortalecimiento de los lineamientos de la política pública para lograr la universalización del servicio de energía eléctrica de manera justa y eficiente”; “Mejoramiento de la eficiencia y seguridad de los productos, sistemas e instalaciones de acuerdo con los reglamentos técnicos del sector de energía eléctrica” y “Mejoramiento del cubrimiento de la demanda no atendida que perciben los usuarios del SIN y las ZNI a nivel nacional”, presentaron una ejecución en compromisos del 90% y del 88% en obligaciones.

Finalmente, el proyecto “Fortalecimiento de la gestión eficiente y desarrollo de las fuentes no convencionales de energía” - FENOGÉ, con un presupuesto definitivo de \$602.098 millones, presenta una ejecución en compromisos del 100% y del 9% en obligaciones.

La Dirección de Hidrocarburos con un presupuesto asignado vigente de \$1.159.623 millones después de un aplazamiento de recursos por valor de \$301.155 millones, muestra una ejecución en compromisos al cierre de la vigencia 2024 de \$1.144.217 millones y en obligaciones de \$614.664 millones, lo cual representa el 99% y 53% respectivamente, distribuidos en los siguientes proyectos:

Al pago de subsidios por menores tarifas con destino a usuarios de gas domiciliario por red, estratos 1 y 2, se destinaron de \$1.207.582 millones, de los cuales se comprometieron \$922.300 millones y se obligaron \$485.048 millones, lo cual representa el 100% y 53%, respectivamente. Para subsidiar el transporte de combustibles líquidos para abastecer el Departamento de Nariño, se comprometieron \$67.895 millones y se obligaron \$41.749 millones, representando el 100% y 61% respectivamente, frente al presupuesto asignado de \$68.011 millones.

El proyecto subsidios al consumo de gas en cilindros y proyectos de infraestructura GLP, con una apropiación de \$107.214 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$101.725 millones y de \$57.173 millones en obligaciones, representando el 95% y 53% respectivamente, de la asignación presupuestal. El proyecto financiado con recursos del Fondo especial Cuota de Fomento, con una apropiación de \$34.778 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$28.972 millones y \$15.080 millones en obligaciones, representando el 83% y el 43% respectivamente. Del proyecto sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos, con un presupuesto definitivo de \$2.991 millones, se comprometieron \$1.260 millones y se obligaron \$1.258 millones, representando el 42%. Los proyectos “Mejorar la gestión de la información de combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular” y “Fortalecer la confiabilidad en la gobernanza de datos del sistema de información de la distribución de la cadena de combustibles líquidos, gas natural vehicular (GNV), gas licuado de petróleo (GLP) para uso vehicular y la disponibilidad”, muestran una ejecución en compromisos de \$16.874 millones y de \$9.233 millones en obligaciones, lo cual representa 91% y 49% respectivamente, frente a una asignación presupuestal de \$18.671 millones. Los demás proyectos, como

son el “Fortalecimiento de la gestión del monitoreo”, “Mejoramiento del comercio legal de combustibles en municipios considerados como zona de frontera” y “Desarrollo de la gestión de la información en asuntos del subsector de hidrocarburos”, muestran una ejecución en compromisos del \$ 5.191 millones y de \$5.123 millones en obligaciones, lo cual representa el 92% y 91% respectivamente, frente a una asignación presupuestal de \$5.658 millones.

El Viceministerio de Minas con una asignación presupuestal inicial de \$56.523 millones, adicionada mediante Resolución No.1709 de junio 18 de 2024 procedente del Ministerio de Hacienda y Crédito, en \$15.000 millones con destino a proyectos del Sector Minero y un recorte de \$12.986 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$53.860 millones y en obligaciones de \$35.109 millones, representando el 95% y 62%, respectivamente y distribuidos de la siguiente manera:

La Dirección de Formalización Minera con una asignación presupuestal inicial de \$41.858 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$40.517 millones y en obligaciones de \$28.976 millones, representando el 97% y 69% respectivamente, distribuidos en proyectos tales como: “Fortalecimiento de la gestión institucional para implementar acciones que permitan el acceso a la legalidad de la pequeña minería”; “Fortalecimiento de la política de minería de subsistencia en el territorio Nacional”; “Generación de alternativas de reconversión productiva para los mineros de subsistencia (artesanales) y pequeños mineros”; “Implementación de la política nacional de seguridad minera” y “Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo”.

Por su parte, del proyecto formulado para apoyar acciones de prevención, monitoreo y control de la explotación ilícita de minerales, con un presupuesto vigente de \$5.955 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$4.688 millones y en obligaciones de \$1.437 millones, representando el 79% y 24% respectivamente.

Con respecto a la **Dirección de Minería Empresarial** con un presupuesto de \$8.710 millones, destinado a fortalecer la competitividad internacional de los proyectos mineros, se comprometieron \$8.655 millones y se obligaron \$4.696 millones, representado el 99% y 54% respectivamente.

La Oficina de Asuntos Ambientales con un presupuesto vigente de \$38.438 millones, recursos destinados al “Fortalecimiento de la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios a nivel nacional”; “Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético”; “Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante la incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres”, ejecutó en compromisos \$37.886 millones y \$18.406 millones en obligaciones, representando el 99% y 48%, respectivamente.

Para atender proyectos correspondientes a otras dependencias de la Entidad, tales como, “Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa del sector minero energético”; “Modelo de gestión de documentos electrónicos del archivo MGDEA”; “Mejoramiento de la capacidad y aprovechamiento de información del archivo central por la ciudadanía y usuarios del MME”; “Ampliación de las estrategias y nuevos instrumentos jurídicos y judiciales en el marco de las nuevas políticas del Gobierno relacionadas con la transformación del sector minero energético”; “Fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde a nivel nacional”; “Fortalecimiento de la política pública para mejorar acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas”; “Fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la industria minero energética en Colombia EITI”, “Consolidación, posicionamiento y gestión internacional del sector minero energético para transición energética justa”; “Fortalecimiento del marco estratégico y metodológico de la generación de valor público en la transición energética justa”;

“Fortalecimiento del desempeño institucional del MME”; “Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del MME para facilitar uso, acceso y aprovechamiento de la información minero energética”, “Fortalecimiento institucional para implementación de medidas de sostenibilidad ambiental en las sedes del MME”, “Fortalecimiento del desempeño institucional del MME” con un presupuesto definitivo de \$52.324 millones, se ejecutaron \$47.005 millones en compromisos y \$34.488 millones en obligaciones, lo cual representa el 90% y el 66% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

En el cuadro comparativo que se muestra a continuación, se puede evidenciar con una variación del 1% del presupuesto asignado en la vigencia 2024, frente al asignado en la vigencia 2023, los niveles de ejecución alcanzados ascienden en obligaciones al 90% en la vigencia 2023 frente al 60% alcanzado en la vigencia 2024.

Cuadro 5. – Comparativo Ejecución Inversión vigencias 2023 Vs 2024 a diciembre 31

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2023	EJECUCION OBLIG 2023	% EJECUCIÓN 2023	NIVELES DE EJECUCION	APROPIACION VIGENTE 2024	EJECUCION OBLIG 2024	% EJECUCIÓN 2024	NIVELES DE EJECUCION	VARIACIÓN PRESUP 2023-2024 %
INVERSIÓN									
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	6.470.606	5.858.190	91%	ALTO	6.493.305	3.893.680	60%	BAJO	0,3%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	4.956.480	4.539.338	92%	ALTO	5.333.682	3.279.016	61%	BAJO	7,1%
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.514.126	1.318.852	87%	ALTO	1.159.623	614.664	53%	BAJO	-30,6%
VICEMINISTERIO DE MINAS	46.466	34.752	75%	ALTO	56.523	35.109	62%	BAJO	17,8%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	30.737	25.360	83%	ALTO	41.858	28.976	69%	BAJO	26,6%
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS (EXPLOTACIÓN ILÍCITA)	8.363	6.761	81%	ALTO	5.955	1.437	24%	BAJO	-40,4%
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	7.366	2.631	36%	BAJO	8.710	4.696	54%	BAJO	15,4%
PROYECTOS AMBIENTALES	27.317	18.068	66%	MEDIO	38.438	18.406	48%	BAJO	28,9%
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	27.317	18.068	66%	MEDIO	38.438	18.406	48%	BAJO	28,9%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	49.383	36.257	73%	ALTO	52.324	34.488	66%	BAJO	5,6%
SECRETARÍA GENERAL - BID	24.000	19.591	82%	ALTO					
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7.221	6.478	90%	ALTO	9.295	4.078	44%	BAJO	22,3%
OFICINA PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	3.857	1.864	48%	BAJO	2.252	1.183	53%	BAJO	-71,3%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	1.907	1.570	82%	ALTO	2.090	1.791	86%	MEDIO	8,8%
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS	3.920	2.442	62%	MEDIO	3.041	2.782	91%	ALTO	-28,9%
OFICINA DE ASUNTOS NUCLEARES	1.200	280	23%	BAJO	2.469	1.902	77%	BAJO	51,4%
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA SECTOR MINERO ENERGETICO - VICEMINISTERIO DE ENERGÍA.	1.720	633	37%	BAJO	6.095	4.648	76%	BAJO	71,8%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLEMENTACION MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN SEDES MME-SAF	939	122	13%	BAJO	1.442	315	22%	BAJO	34,9%
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL Y EITI	1.910	1.675	88%	ALTO	4.522	3.626	80%	MEDIO	57,8%
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG Y OTRAS	2.709	1.602	59%	BAJO	21.119	14.163	67%	BAJO	87,2%
GRAN TOTAL	6.593.772	5.947.267	90%	ALTO	6.640.590	3.981.683	60%	BAJO	1%

Fuente: SIIF Nación

3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2023

3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A diciembre 31 de 2023, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$4.059 millones, las cuales se encuentran totalmente ejecutadas al cierre de la vigencia 2024.

Los pagos corresponden en el presupuesto de Funcionamiento a la prestación de servicios profesionales, el pago del porcentaje de servicios públicos y de vigilancia que corresponde realizar al Servicio Geológico en virtud del contrato de comodato GGC 384-2016, arrendamiento de dispensadores de agua fría y caliente, suministro de combustibles para el parque automotor, algunas comisiones realizadas en los últimos días de la vigencia 2023 y publicaciones en el diario oficial.

En el presupuesto de Inversión, corresponden a obligaciones adquiridas por concepto de pago de subsidios con destino a usuarios del servicio de gas por red; viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse durante los últimos días de la vigencia 2023; la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades en la ejecución de los respectivos proyectos; servicios de inspección técnica a ascensores; el pago de compromisos financiados con recursos FAZNI, correspondientes a la ejecución de algunos contratos de vigencias anteriores, bajo la modalidad de “pago pasivos exigibles vigencias expiradas”, entre otros.

Cuadro 6. – Ejecución Cuentas por Pagar constituidas a diciembre 31 de 2023

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31- 12- 2023	EJECUCIÓN	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	40	40	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40	40	100%
GASTOS DE INVERSION	4.019	4.019	100%
GASTOS DE INVERSION	4.019	4.019	100%
TOTALES	4.059	4.059	100%

Fuente: SIF Nación

Cuadro 7. – Constitución cuentas por pagar 2024

Al cierre de la vigencia 2024, se constituyeron “Cuentas por Pagar” de la siguiente manera:

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31-12- 2024	EJECUCIÓN	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	185	0	0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	185		0%
GASTOS DE INVERSION	1.825	0	0%
GASTOS DE INVERSION	1.825		0%
TOTALES	2.009	0	0%

Fuente: SIIF Nación

3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A 31 de diciembre de 2023, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$285.402 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2023, estaban pendientes por ejecutar.

Se efectuaron cancelaciones por valor de \$1.489 millones, correspondientes a algunos compromisos cuya ejecución no se llevó a cabo por diversas razones y que fueron liberados mediante actas de liquidación o de balance financiero para la contratación de prestación de servicios, quedando una Reserva Presupuestal efectiva vigente de \$283.913 millones, de cuyo valor se ejecutaron recursos por \$269.184 millones, lo cual representa el 95% frente al valor constituido.

Cuadro 8. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023, y ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2024

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A 31-12-2023	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUALIZADA	RESERVA EJECUTADA	% EJECUCION	NIVELES DE EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	15		15	15	100%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.778	98	3.680	3.440	93%	ALTO
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.793	98	3.695	3.455	94%	ALTO
GASTOS DE INVERSION	281.609	1.391	280.218	265.729	95%	ALTO
TOTALES	285.402	1.489	283.913	269.184	95%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2023 y ejecutados al cierre de la vigencia 2024, se encuentran los de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 94% e incluyen el pago horas extras a favor de funcionarios; pagos por adquisición equipo de transporte; servicio de transporte de pasajeros; programa de seguros para amparar los bienes de la Entidad; dotaciones para funcionarios; prestación de servicios jurídicos, contables, profesionales y técnicos; servicios de mantenimiento; impresos y publicaciones; servicios para el cuidado de la salud humana, sociales, recreativos, culturales y deportivos, entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al cierre de la vigencia 2024, se ejecutaron en un 95%, por concepto de la prestación de servicios profesionales y técnicos; suministro de tiquetes para llevar a cabo la prestación de servicios en sitios diferentes a la sede habitual de trabajo de funcionarios y contratistas de la Entidad; subsidios por menores tarifas con destino a usuarios de gas combustible por red estratos 1 y 2 y al consumo de gas en cilindros y proyectos de infraestructura GLP con destino a usuarios de comunidades indígenas de estratos 1 y 2; compensación al transporte de combustibles para abastecer el Departamento de Nariño; servicios integrados de internet; aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica y transferencia tecnológica para adelantar el programa de sustitución minera, implementación de acciones de formalización, fomento y reconversión de pequeños mineros y mineros de subsistencia; entre otros.

Al cierre de la vigencia 2024, se constituyeron Reservas Presupuestales de la siguiente manera, la cual en una gran proporción corresponde a la baja asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC en el segundo semestre del año 2024 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Cuadro 9 – Constitución Reserva Presupuestal 2024

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA A 31-12- 2024	EJECUCIÓN	%EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	21.434	0	0%
GASTOS DE PERSONAL	31		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.680		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.727		
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	996		
GASTOS DE INVERSION	2.472.461	0	0%
GASTOS DE INVERSION	2.472.461		
TOTALES	2.493.895	0	0%

Fuente: SIIF Nación

4. DEUDA PUBLICA INTERNA

El presupuesto asignado para la vigencia 2024 en el rubro de Deuda Pública Interna para atender sentencias y conciliaciones en mora con un presupuesto de \$3.460 millones se ejecuto en su totalidad para atender el pago de obligaciones originadas a cargo del Ministerio de Minas, según acuerdo marco de retribución del 12 de julio de 2021 y otrosí 1 del acuerdo marco de retribución del 1 de septiembre de 2023.

Cuadro 10 – Ejecución Servicio de la Deuda Pública a 31 de diciembre de 2024

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	%EJECUCIÓN	NIVELES DE EJECUCION
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.460	3.460	3.460	100%	ALTO
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.460	3.460	3.460	100%	ALTO
TOTALES	3.460	3.460	3.460	100%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, corresponde a los saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior que ingresaron a título de disponibilidad inicial por la suma de a \$10.543 millones, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40141 de enero 10 de 2023 y fueron desagregados mediante Resolución No. 00025 de 12 de enero de 2023, para atender los Gastos de funcionamiento por valor de **\$4.553 millones**.

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023, artículo 2°, efectuó asignación de recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del sistema con destino a los Órganos del Sistema General de Regalías, para el bienio 2023-2024, asignando al Ministerio de Minas y Energía, recursos para su funcionamiento por valor de \$16.306 millones, recursos que fueron incorporados para el desarrollo de las funciones que ejerce como órgano del Sistema General de Regalías y las demás que le son atribuidas. Mediante Resolución No.000325 de abril 18 de 2023 fueron desagregados a fin de facilitar su ejecución presupuestal.

Para el actual período, fueron desbloqueados parte de los recursos que habían sido objeto de bloqueo, quedando una asignación presupuestal vigente para atender los gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, por valor de \$20.859 millones.

Los recursos citados fueron ejecutados al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2024, al igual que al cierre del bienio 2023-2024, de la siguiente manera:

**Cuadro 11. – Ejecución Sistema General de Regalías - Bienio 2023-2024
Con corte diciembre 31 de 2024**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	20.859	14.600	70%	12.951	62%
GASTOS DE PERSONAL	8.542	5.610	66%	5.594	65%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.260	8.947	73%	7.341	60%
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SGR	57	43	75%	16	28%
FISCALIZACIÓN SGR	21.990	16.919	77%	13.708	62%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN MINERÍA EMPRESARIAL	10.960	8.236	75%	7.247	66%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	11.030	8.683	79%	6.461	59%
TOTAL	42.849	31.519	74%	26.659	62%

Fuente: Sistema SPGR

Gráfica 6. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2023-2024 Con corte a diciembre 31 de 2024



Fuente SPGR Nación

Para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, la ejecución presupuestal en compromisos ascendió a \$14.600 millones y en obligaciones a \$12.951 millones, representando el 70% y 62% respectivamente, frente a la asignación presupuestal disponible de \$20.859 millones. Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, de los cuales 13 estaban provistos y 3 vacantes, por lo cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 81%; igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; servicios postales y de mensajería; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; seguros y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara; el saldo no ejecutado se incorporó a la nueva bienalidad 2025-2026 en el mes de enero del año 2025.

5.2 EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de la Dirección de Minería Empresarial y Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía para el bienio 2023-2024, se incorporaron saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior, a título de disponibilidad inicial del bienio 2023-2024 por valor de **\$5.990 millones**, recursos que fueron desagregados mediante Resolución 00059 de enero 24 de 2023 para la Dirección de Hidrocarburos en la suma de \$3.030 millones y para la Dirección de Minería Empresarial mediante Resolución 00055 de enero 20 de 2023 en la suma de \$2.960 millones.

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2024, se presenta una ejecución de los recursos de fiscalización asignados a la Dirección de Hidrocarburos y Minería Empresarial en compromisos por valor de \$16.919 millones y de \$13.708 millones en obligaciones, equivalente al 77% y 62% respectivamente. Estos recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; para cancelar parte de los

seguros que permiten amparar los bienes a cargo de la Entidad; parte de los servicios públicos; viáticos y gastos de desplazamiento, servicios logísticos para la promoción, interacción y socialización dirigidas a ciudadanos; el servicio de diseño e implementación de mecanismo de gestión documental de información de fiscalización de exploración y explotación de Hidrocarburos y el servicio de consultoría para la elaboración de propuestas de reglamentación sobre aspectos técnicos, operativos y regulatorios de medidas, en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional; al igual que en funcionamiento, los valores no ejecutados se incorporaron a la nueva bienalidad 2025-2026 en el mes de enero del año 2025.

Mediante ley 2279 de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, se asignaron recursos para la fiscalización, de la exploración y explotación de los yacimientos y para el conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción en \$299.074 millones.

Mediante resolución 40331 del 21 de abril del 2023, la Comisión Rectora del SGR hace una distribución y asignación de recursos destinados a ejercer las actividades relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo para el bienio 2023-2024, para el desarrollo de las funciones que ejerce el Ministerio de Minas y Energía, para lo cual se efectúa la siguiente distribución:

Cuadro 12. – Distribución recursos Sistema General de Regalías - Bienio 2023-2024

Cifras en pesos

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR DISTRIBUIDO
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	Fiscalización de la exploración y explotación de yacimientos	130.571.834.436,00
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Fiscalización de la exploración y explotación de yacimientos (en el marco de la delegación de ANM)	5.000.000.000,00
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Conocimiento y cartografía geológico del subsuelo	115.000.000.000,00
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	Fiscalización de la exploración y explotación de yacimientos	32.502.000.000,00
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	Formulación, articulación y seguimiento a las políticas sectoriales relacionadas con la fiscalización, el conocimiento y la cartografía del subsuelo.	8.000.000.000,00
DIRECCION DE MINERÍA EMPRESARIAL	Formulación, articulación y seguimiento a las políticas sectoriales relacionadas con la fiscalización, el conocimiento y la cartografía del subsuelo.	8.000.000.000,00
TOTAL		299.073.834.436,00

Mediante acuerdo 11 del 28 de junio de 2024 la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías autorizó el desbloqueo del 20% de las apropiaciones por considerar la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en presupuesto de ingresos corrientes del SGR 2023-2024, con el comportamiento del recaudo desbloqueando la suma de \$59.814 millones para la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Hidrocarburos y Servicio Geológico.

6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre de la vigencia 2024, respecto a la ejecución del presupuesto de la Entidad financiado con recursos de la NACIÓN y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, se puede concluir:

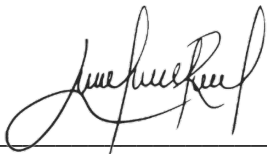
- Al cierre de la vigencia 2024, se alcanzó un buen nivel de ejecución, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Entidad del 95% en compromisos y del 82% en obligaciones. Por su parte el Presupuesto de Inversión, alcanzó el 97% en compromisos y el 60% en obligaciones, impactado en gran parte por los subsidios por menores tarifas para los estratos 1 y 2 del sector eléctrico, sector gas GLP y en cilindros, favoreciendo a hogares de los estratos 1 y 2 de las regiones más apartadas del país.

De igual manera se adquirieron compromisos con recursos de vigencias futuras cuya ejecución se llevó a cabo en la vigencia 2024 por la suma \$122.463 millones

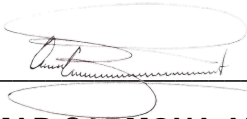
La disminución en la ejecución de las obligaciones se derivó de la necesidad que tuvo el gobierno nacional durante esta vigencia de ajustar las realidades de gasto que le dejaron las proyecciones de recaudos tributarios que no se lograron cumplir, y a la desaceleración económica y de la inversión que afectó dicho recaudo y por consiguiente no permitió la asignación de los recursos requeridos por el Ministerio de Minas y Energía en el Plan Anual mensualizado de caja – PAC, lo cual no permitió atender las obligaciones adquiridas en el segundo semestre del año 2024.

- Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023, por un valor actual de \$283.913 millones, se alcanzó un nivel de ejecución alto, en gastos de funcionamiento con el 94% y en inversión del 95%, para una ejecución total del 95%, quedando saldos por ejecutar al cierre de la vigencia 2024, de \$14.729 millones, que corresponden principalmente a compromisos adquiridos por las Direcciones de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos, oficina de asuntos ambientales y sociales, Dirección de Formalización Minera, las cuales deberán evaluar frente a los procesos de contratación, las liquidaciones pendientes o de ser el caso los valores adeudados que deberán ser atendidos contra pagos de pasivos exigibles vigencias expiradas en la vigencia 2025.
- Por su parte las dependencias de la entidad solicitaron el trámite de vigencias futuras, autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron aprobadas y comprometidas para la vigencia 2024 por la suma de \$ 224.510 millones. Por lo tanto, se insta a las diferentes dependencias a gestionar la ejecución de los proyectos, de tal manera que se puedan visualizar las obras adelantadas y por consiguiente la ejecución de los recursos dispuestos para tal fin, durante las vigencias 2025 y 2026.

- Los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 para funcionamiento y fiscalización con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2024, presentan un nivel de ejecución del 74% en compromisos por valor de \$31.519 millones y del 62% en obligaciones por valor de \$26.659 millones, frente a la apropiación asignada de \$42.849 millones. Es de anotar que los saldos no ejecutados y los compromisos pendiente de pago del bienio 2023-2024, fueron incorporados a título de disponibilidad inicial para ser ejecutados en el bienio 2025-2026 del presupuesto del Sistema General de Regalías en la suma de \$16.377 millones.



LESLIE MAYERLY RODRÍGUEZ MUÑOZ
Subdirectora Administrativa y Financiera



OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto